

04/05/2016 Respecto a la respuesta de ¿cómo se codificaría un diagnóstico secundario de intoxicación digitalica?, en el que no se especifica ninguna manifestación ni sintomatología.

En primer lugar el código T88.7XXA Efecto adverso no especificado de fármaco o medicamento, contacto inicial.

En segundo lugar T46.OX5A Efecto adverso de glucósidos y otros fármacos estimulantes cardiacos de acción similar, contacto inicial.

¿No va en contra de lo que pone el manual de codificación página 272, en la que nos dicen que este código NO DEBERÍA de ser utilizado en hospitalización?.

¿Se podría poner en primer lugar R89.2 Niveles anormales de otras drogas, medicamentos y sustancias biológicas en muestras de otros órganos, sistemas y tejidos? Y a continuación T46.OX5A

Respuesta

En este caso se deben tener en cuenta un aspecto fundamental: nos falta información en la consulta, ya que se hace referencia a dos situaciones diferentes.

En primer lugar:

El enunciado de la pregunta hace referencia al uso del código T88.7XXA Efecto adverso no especificado... junto con código T46.OX5A Efecto adverso de glucósidos

Si se conoce el fármaco o medicamento provoca el efecto adverso, se debe poner el código que aporte la información específica, ver normativa A.4.5 “Codificación de diagnósticos con asignación de códigos inespecíficos” (si se dispone de información suficiente y existe un código especificado, dicho código debe ser utilizado).

En segundo lugar:

1. En el manual de codificación (pag. 272) se indica: “El código T88.7 Efecto adverso no especificado de fármaco o medicamento no debería ser utilizado en el entorno hospitalario, ya que se debe disponer de la información necesaria para codificarlo de manera más específica” . Dice que no debería ser utilizado, no que no se pueda utilizar.

Y hace referencia a que dicho código en realidad no aporta información; por lo que se debería buscar más información al respecto antes de ponerlo. (Se debe recordar que en caso de duda, se debe recabar información al clínico).

2. En las páginas 22 y 23 del manual de codificación, se hacer referencia a la codificación de los síntomas y signos y se deben seguir las pautas dadas para ser utilizados.